



**ID MEC: 2501221**

**Nº EXPEDIENTE: 1120/2009**

## **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>	<b>GRADUADO O GRADUADA EN EDUCACIÓN SOCIAL</b>
<b>MENCIONES/ESPECIALIDADES</b>	NO PROCEDE
<b>UNIVERSIDAD RESPONSABLE</b>	<b>UNIVERSIDAD DE A CORUÑA</b>
<b>CENTRO RESPONSABLE</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
<b>CENTROS DONDE SE IMPARTE</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
<b>RAMA DE CONOCIMIENTO</b>	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
<b>NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS</b>	240
<b>PROFESIÓN REGULADA</b>	NO
<b>MODALIDAD DE IMPARTICIÓN</b>	PRESENCIAL
<b>ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)</b>	29/07/2009
<b>CURSO DE IMPLANTACIÓN</b>	2009/2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la **Universidad de A Coruña** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Graduado o Graduada en Educación Social** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Sociales y Jurídicas** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita de la subcomisión de evaluación al centro responsable del título y de la revisión, por dicha subcomisión, del **Plan de Mejoras** remitido por el Centro tras la recepción del informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación.

Una vez valorados los criterios de evaluación para la renovación de la acreditación según los cuatro niveles establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster*, ACSUG emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación **FAVORABLE** considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
<b>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</b>	
<b>Criterio 1. Organización y desarrollo</b>	<b>C: Se alcanza parcialmente</b>
<b>Criterio 2. Información y transparencia</b>	<b>B: Se alcanza</b>
<b>Criterio 3. Sistema de garantía de calidad</b>	<b>Certificado de implantación del SGC (29/07/2014)</b>
<b>DIMENSIÓN 2. RECURSOS</b>	
<b>Criterio 4. Recursos humanos</b>	<b>B: Se alcanza</b>
<b>Criterio 5. Recursos materiales y servicios</b>	<b>B: Se alcanza</b>
<b>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</b>	
<b>Criterio 6. Resultados de aprendizaje</b>	<b>C: Se alcanza parcialmente</b>
<b>Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento</b>	<b>C: Se alcanza parcialmente</b>

## **1. PRINCIPALES PUNTOS FUERTES:**

- Se valora positivamente que el Grado en Educación Social se haya sometido voluntariamente a la renovación de la acreditación y ello vuelve a ser prueba de la cultura de calidad que el Centro quiere imprimir al desarrollo de las enseñanzas que imparte.
- Se evidencia el apoyo que tanto el nuevo Equipo de Gobierno de la Universidad como el equipo decanal saliente, que ha gestionado este título durante los últimos años, confieren a los títulos del Centro que se pone de manifiesto en la preparación de esta visita, la convocatoria de grupos de interés para las audiencias y la disposición de todas las evidencias sobre implantación del título solicitadas.
- Aunque no conduce a profesión regulada, el Grado en Educación Social es un título con una alta identidad formativa y un claro perfil de egreso profesional lo que le confiere unas características específicas que alimenta los procesos relacionales y de organización informal entre alumnado, profesorado y colaboradores externos que suponen un buen punto de partida para desencadenar procesos de reflexión y propuestas de actualización y mejora del plan de estudios.
- Se valora muy positivamente los esfuerzos en la coordinación que las responsables del título realizan entre estudiantes y profesorado.
- La organización y desarrollo del prácticum de Educación Social es un ejemplo de buena práctica en este Centro que se evidencia en: la comunicación con los profesionales externos, las visitas de los tutores a centros y la validación de las memorias de prácticum en la propia institución receptora.
- La información pública disponible del Grado de Educación Social es adecuada y suficiente.
- El Centro cuenta con personal suficientemente cualificado científica y didácticamente para la impartición del título. Los estudiantes y colaboradores externos valoran, especialmente, la perspectiva crítica que los docentes aportan a la comprensión de la educación y la perspectiva de género.
- La Comisión de Evaluación constata la adecuación de la plantilla de PAS para las necesidades del Centro y la óptima organización de los procesos administrativos de apoyo a los títulos.
- Se evidencia la relación y colaboración con el Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Galicia (CEESG).
- Se destaca como fortaleza la implicación del centro en el asociacionismo estudiantil.
- La demanda del título es elevada y también se constata que el nivel de satisfacción expresado por estudiantes, egresados y colaboradores externos es alto y todos los colectivos coinciden en sus fortalezas.

**2. PLAN DE MEJORAS: Las acciones de mejora para dar respuesta al informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación son las siguientes:**

**2.1. ACCIONES DE MEJORA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

➤ **Criterio 1. Organización y desarrollo**

- **PM1. Revisión del plan de estudios:**

- Estudio de la viabilidad de incorporar en la aplicación de la elaboración de guías docentes una opción dentro de la herramienta "Informe" que permita extraer los contenidos de cada materia y estudiar duplicidades.
- Mejora de la definición de los contenidos, resultados de aprendizaje, actividades de aprendizaje y evaluación en las guías docentes.
- Reunión con el Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de Galicia (Ceessg) sobre la actualidad del Plan de Estudios (competencias, materias y contenidos).
- Reunión con alumnado matriculado y egresado de diferentes cursos y promociones, en la que se abordará, entre otras cuestiones, la actualidad del Plan de Estudios, el solapamiento y la existencia de lagunas en los contenidos, el equilibrio en las cargas de trabajo, el sentido del Prácticum I.
- Reunión con el profesorado del título de Grado, en la que se abordará todos los temas expuestos: actualidad del título, grado de concreción de contenidos en las guías docentes, solapamientos y lagunas, cargas de trabajo, equilibrio en el desarrollo de las competencias entre las diferentes materias, función y duración del Prácticum I.
- Reunión con tutoras/es de Prácticum y empleadoras/es, fundamentalmente para revisar la actualidad del título, en cuanto a contenidos y competencias, así como la función y duración del Prácticum I.
- Triangulación de la información recabada.
- Elaboración de propuestas de modificación en los contenidos y actividades de enseñanza, de ser el caso.
- Incorporación, en su caso, de propuestas de modificación en el Informe de Seguimiento del título.

- **PM2. Organización racional de horarios y plazas:**

- Modificación del porcentaje de estudiantes de admisión directa a través de traslado.
- Estudio del número y uso de espacios disponibles para la docencia en la Facultad, así como de la viabilidad de incrementarlos, de forma que se pueda simultanear la realización de sesiones interactivas, y se limite, así, la carga lectiva a horario de mañana.
- Afianzar y extender, a segundo curso, la distribución horaria implantada experimentalmente en primero en el curso 2015/2016, permitiendo que el alumnado disponga de un horario fijo todo el curso. Esta propuesta dio resultados satisfactorios tanto para alumnado como para profesorado.

➤ **Criterio 3. Sistema de garantía de calidad**

- **PM3. Revisión de las funciones de la Comisión de Garantía de Calidad:**

- Revisión de las funciones encomendadas a la comisión estipuladas en el Reglamento de Régimen Interno del centro, y análisis de su desarrollo.

- **PM4. Participación y representación estudiantil en las Comisiones:**

- Convocar una junta de facultad ordinaria en la que se lleve como punto en la orden del día la renovación de las comisiones delegadas de la Junta de Facultad.
- Abrir un período para la emisión y recepción de personas candidatas a las distintas comisiones
- Se invitará a las asociaciones y representantes de estudiantes en Junta de Facultad a participar en las Jornadas de Acogida.
- Incorporar en la web de la Facultad un enlace a las asociaciones de estudiantes y su contacto.
- Estudio de la viabilidad y operatividad de regular una representación estudiantil por curso.

- **PM5. Difusión de los resultados de las encuestas:**

- Análisis de los resultados de las encuestas del alumnado y elaboración del pertinente informe.
- Envío a coordinadores de curso los resultados de las encuestas, que a su vez los remitirán a profesorado y alumnado de cada curso

- **PM6. Revisión y simplificación del SGC:**

- Reuniones con el Grupo de Trabajo conformado con los vicedecanos de calidad de los centros
- Análisis por parte de la Comisión de Calidad del Centro de las posibles modificaciones en el SGIC de centro que lo permita adaptarse a las peculiaridades de cada título de acuerdo a las evidencias.

➤ **Criterio 5. Recursos materiales y servicios**

- **PM7. Aumento de la visibilidad y análisis de las acciones de orientación realizadas en el PAT:**

- Continuar con el Plan de Mejora de Orientación implantado en el curso académico 2014/2015.
- Creación de una nueva pestaña sobre el PAT en el apartado correspondiente al Grado de Educación Social de la web de la Facultad, en la que se incorporará información sobre el/la Profesor/a Responsable de Título, las/os

- o coordinadoras/es de curso y los/as docentes del título que son tutores/as del PAT. Además se informará de las acciones de orientación y su temporalización.
- o Análisis pormenorizado de los apartados específicos de la encuesta del SGIC de satisfacción de alumnado (ítems del 5 al 9) con alumnado y profesorado, a través del envío del informe correspondiente y de su consideración en las reuniones de coordinación de cada curso.
- o Revisión y actualización del PAT del centro a fin de que incorpore las acciones propias de cada título.

➤ **Criterio 6. Resultados de aprendizaje**

- **PM8. Análisis de las tasas de éxito y graduación:**

- o Reunión de la Comisión de Título para definir la forma de analizar la baja tasa de graduación.
- o Reunión de la Comisión de Garantía Interna de Calidad para analizar las materias con una tasa de éxito inferior al 40% y solicitud de informe respectivo al profesorado implicado. Tal y como se recoge en las Normas de evaluación, revisión y reclamación de las cualificaciones de los Estudios de Grado y Master Universitario
- o Analizar si el cambio de modalidad de evaluación del TFG, implantado en el curso 15/16, supuso un aumento en el número de alumnas y alumnos que se matriculan en la defensa y, consecuentemente, en la tasa de graduación.
- o Reuniones con el profesorado implicado para valorar la pertinencia de intercambiar de cuatrimestre Prácticum II y las materias optativas, de forma que éstas no coincidan con el TFG.

➤ **Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento**

- **PM9. Seguimiento de egresados y empleadores:**

- o Análisis de los ítems que componen la encuesta de satisfacción dirigida a empleadores/as y egresados/as a fin de determinar su pertinencia.
- o Diseño de un protocolo sistematizado para garantizar el envío de la encuesta de inserción laboral y satisfacción a egresados/as del título y tutores/as de prácticas y/o empleadores potenciales.
- o Análisis de los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción.

## 2.2. ACCIONES DE MEJORA PARA DAR RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES:

### ➤ **Criterio 3. Sistema de garantía de calidad**

#### - **PM10. Participación de profesionales externos en la Comisión de Garantía de Calidad:**

- Análisis de la normativa que regula la Comisión de Garantía de Calidad en relación a la participación de profesionales y colaboradores/externos y valoración de la viabilidad de modificarla en caso necesario.
- La Comisión de Garantía de Calidad invitará a profesionales y colaboradores externos a aquellas reuniones que, en función del orden del día, se considere relevante.

#### - **PM12. Estudio de modificación de la composición de la Comisión de Titulación:**

- Estudiar una modificación del Reglamento de Régimen Interno del centro
- Elaborar las propuestas necesarias emanadas de la Comisión de Titulación

### ➤ **Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento**

#### - **PM11. Fomento de la visibilidad e incremento de la participación de profesionales externos:**

- Diseño de un protocolo sistematizado que permita recoger información y difundir las actuaciones que el profesorado del Grado lleva a cabo en sus materias y que impliquen la participación de profesionales y colaboradores externos.

## 3. ASPECTOS QUE SERÁN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- Respecto a la **PM4. Participación y representación estudiantil en las Comisiones**, las actuaciones que se plantean no garantizan que se incremente la representación estudiantil. La Facultad de Ciencias de la Educación debe contemplar un plan organizado para garantizar la elección de delegado en cada grupo, durante las primeras semanas del curso académico, y crear una estructura estable de representación estudiantil a partir de los delegados de curso que permita la elección de representantes del alumnado en los órganos colegiados oportunos.
- Respecto a la **PM5. Difusión de los resultados de las encuestas**, la coordinación del Grado debe garantizar que los informes sobre encuestas de satisfacción se hacen públicos en la web o se presentan a los docentes, PAS, alumnado, egresados y colaboradores externos en reuniones con cada uno de estos colectivos.

#### 4. OTRAS RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Respecto a la **PM11. Fomento de la visibilidad e incremento de la participación de profesionales externos**, las actuaciones sobre el punto débil detectado debieran discurrir por la formalización de relaciones con el Colegio Profesional y otras entidades de profesionales, de tal manera que participen activamente en el desarrollo y actualización del título.

La ACSUG, en un plazo máximo de **2 años (máster)/3 años (grado)**, evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejora y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela, a 22 de julio de 2016



José Eduardo López Pereira  
Director ACSUG  
Secretario CGIACA